

OTROS DATOS

Código para validación: **D6QMW-ALLI-2XKZU**Fecha de emisión: **30 de junio de 2020 a las 10:12:18**

Página 1 de 4

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- DEPORTES TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 26/06/2020 07:40

2.- CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de

AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 26/06/2020 12:23

ESTADO

FIRMADO

26/06/2020 12:23

COMUNICADO

En Valdemoro a 30/06/2020

Estimados Clubes.

El día 04/06/2020 se aprobó el Calendario para el procedimiento de distribución de áreas deportivas 2020/2021, **(SE ADJUNTA EL MISMO)** en virtud de las BASES REGULADORAS SOBRE ORDENACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES POR PARTE DE LOS CLUBES, ESCUELAS, EQUIPOS, ASOCIACIONES, ENTIDADES DEPORTIVAS/CULTURALES E INSTITUCIONES LOCALES RECONOCIDAS Y OTROS ENTES DURANTE LA TEMPORADA 2017/2018, prorrogadas para la temporada 2020/2021.

Dichas BBRR, fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada urgente y extraordinaria el día 25/07/2017.

En estas Bases en su artículo 12, se establecen los siguientes documentos a aportar: (*)

1. Certificado de inscripciones realizadas.
2. Proyecto deportivo 2020/2021.
3. Certificado de delitos de naturaleza sexual.
4. Justificante o Declaración Responsable de no tener deudas con el Ayuntamiento de Valdemoro.
5. Certificados expedidos por la administración competente de encontrarse al corriente de las obligaciones fiscales con la Agencia Tributaria y frente a la Seguridad Social.
6. Documento que acredite la actuación del representante legal y DNI/NIE del representante legal.
7. Fotocopia del Código de identificación fiscal (CIF).
8. Acreditación de los monitores (instructores) de capacidad para impartir las clases correspondientes.
9. Documento acreditativo de Calidad deportiva.
10. Documento acreditativo de Experiencia formativa en la disciplina deportiva por parte del Club.
11. Documento acreditativo de personal cualificado, certificado y acreditado. Cumplimiento de la Ley de Profesiones del deporte de la CAM.
12. Documento acreditativa de Seguro de Responsabilidad Civil.

*** Los documentos enumerados del 1 al 5, son obligatorios, respecto del resto de documentos si no han sufrido variación en cuanto a su contenido, serán válidos los entregados en la anterior edición mediante DECLARACIÓN RESPONSABLE que no han sufrido variación alguna a la fecha 21/07/2020.**

Se recuerda, que en el caso de participar en dichas Bases Reguladoras hay que presentar los proyectos deportivos en virtud de las mismas en el plazo establecido.

Que se haga llegar a la Concejalía de Deportes, dicha documentación, además de los documentos relacionados con el cumplimiento de los requisitos de obligado cumplimiento así como los criterios valorativos y ponderativos, (art.5 y art.12 de las BBRR), que ha de estar reflejados y/o constar en vuestro proyecto deportivo.

En referencia al punto cuatro de los documentos a presentar: "Justificante o Declaración Responsable de no tener deudas con el Ayuntamiento de Valdemoro", acompañar junto al justificante, la Declaración Responsable de no tener deuda con el Ayuntamiento, dado que el Justificante no alcanza las autoliquidaciones realizadas.

Así mismo se adjunta recordatorio de ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LAS BBRR SOBRE ORDENACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS, en sesión celebrada el día



OTROS DATOS

Código para validación: **D6QMW-ALLI-2XKZU**Fecha de emisión: **30 de junio de 2020 a las 10:12:18**Página **2** de **4**

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- DEPORTES TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 26/06/2020 07:40

2.- CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de

AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 26/06/2020 12:23

ESTADO

FIRMADO

26/06/2020 12:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 711201 D6QMW-ALLI-2XKZU4BA3ADD0B1A79A20334FD3ED6DC20FF11F59352A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

04/06/2018, actualizados por la Comisión de Seguimiento de fecha 03/07/2019, a efectos de la presentación de los proyectos deportivos:

I.- Propuesta de modificación del artículo nº 10 DE LAS ÁREAS:

El área nº 3 estará constituida por un campo de fútbol 11 o dos de fútbol 7 (Campo tierra nº 2). Así mismo se añade el área nº 14 Pabellones:

- Fuente la Villa.
- Muñoz Torrero.
- Cristo de la Salud.

II.- Se acuerda publicar/comunicar/notificar a los diferentes clubes participantes en dichas BBRR, los rangos de baremación, aclarando la interpretación correcta de los mismos, establecidos en el artículo 8 de las BBRR siendo los siguientes:

1) Criterio de Calidad:

- * Disponibilidad de ISO/FQM/Equivalente certificado calidad oficial = 2
- * Otros sistemas = 1
- * Ninguno = 0

2) Criterio Experiencia formativa en función de la antigüedad:

- * 2 o + años = 2
- * + de 1 año = 1
- * - 1 año = 0

3) Precio. Dependiendo de las propuestas de precios de los diferentes clubes, se establecerá una escala de valores con su equivalencia en puntos.

- * 1º Tramo el precio más bajo = 2
- * 2º Tramo entre el precio siguiente al más bajo y el precio anterior al más alto el más alto = 1
- * 3º tramo desde el precio más alto = 0

4) Beneficio Social. Se incluye el apoyo escolar por parte del club siempre y cuando se justifique/acredite el apoyo mediante profesor/a (cualificado/titulado) como personal del club, se documente dicho apoyo y se establezca el programa de apoyo (contenidos)

- * 2 o + beneficios sociales = 2
- * 1 beneficio social = 1
- * 0 beneficios sociales = 0

5) Volumen alumnos entrenamiento.

a) F11: 60 jugadores MÁXIMO:

- * 15/30 = 2
- * 31/50 = 1
- * 51/60 = 0

b) F7: 30 jugadores MÁXIMO:

- * 10/15 = 2
- * 16/25 = 1
- * 26/30 = 0

6) Alumnos federados: De alumnos sobre el total matriculados.

- * +51% = 2
- * Entre un 25% y 50% = 1
- * - 25% = 0

7) Actividad en el ámbito local: Valdemoro.

- * Actividad en el ámbito local = 2
- * Actividad en el ámbito autonómico = 1
- * Otros ámbitos = 0

OTROS DATOS

Código para validación: **D6QMW-ALLI-2XKZU**Fecha de emisión: **30 de junio de 2020 a las 10:12:18**

Página 3 de 4

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- DEPORTES TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 26/06/2020 07:40

2.- CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de

AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 26/06/2020 12:23

ESTADO

FIRMADO

26/06/2020 12:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 711201 D6QMW-ALLI-2XKZU 4BA3ADD0B17A9A20334FD3ED6DC20FF11F59352A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

8) Entorno digital:

* 3 o + medios digitales	= 2
* 2 medios digitales	= 1
* Ningún entorno digital	= 0

9) Política de transparencia:

* Declaración jurada con publicidad frente a terceros	= 2
* Declaración jurada sin publicidad frente a terceros	= 1
* No tiene	= 0

10) Proyección deportiva del alumno:

* Fuera de Valdemoro	= 2
* Local	= 1
* Ninguna	= 0

11) Relaciones Institucionales: No se admiten patrocinios como tal.

* 2 o +	= 2
* 1	= 1
* Ninguna	= 0

12) Participación en torneos de formación no federados:

- 2 o +	= 2
- 1	= 1
- Ninguno	= 0

13) Colaboración en eventos deportivos organizados por el Ayuntamiento de Valdemoro.**14) Incluir Fomento por la igualdad del deporte:**

- 2 o + equipos femeninos	= 2
- 1 equipo femenino y/o mixto	= 1
- Ninguno	= 0

15) Incluir Fomento del Deporte Inclusivo/Diversidad Funcional:

- 1 equipo	= 2
- Equipo mixto (Integración de discapacitados en equipos)	= 1
- Ninguno	= 0

III.- Propuesta de admisión de documento de Declaración de Responsabilidad para aquellos documentos entregados en la temporada 2019/2020 que no hayan sido objeto de variación o modificación de datos en los mismos, al objeto de evitar entregar de nuevo documentación obrante en la administración local.

IV.- Propuesta de someter a las BBRR los partidos de competición consecuentes de la aplicación de las mismas en la formación ordinaria y uso de los clubes de las instalaciones deportivas.

V- Se elimina el punto 7 de los criterios de ponderación debido a la Ley de Profesiones del Deporte de la CAM.

Por último se informa que el calendario para el procedimiento de distribución de áreas deportivas 2020/2021, estará publicado en el Tablón de anuncios de la Concejalía de Deportes y Web municipal desde el 01/07/2020.

INFORME: **BBRR COMUNICADO**

OTROS DATOS

Código para validación: **D6QMW-ALLI-2XKZU**Fecha de emisión: **30 de junio de 2020 a las 10:12:18**Página **4 de 4**

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- DEPORTES TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 26/06/2020 07:40

2.- CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de

AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 26/06/2020 12:23

ESTADO

FIRMADO

26/06/2020 12:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 711201 D6QMW-ALLI-2XKZU4BA3ADD0B1A79A20334FD3E8DC20FF11F5952A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Los proyectos deportivos podrán ser presentados en los Registros Oficiales a tal efecto, sin perjuicio del resto de las formas de presentación previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin embargo y dado el contexto del COVID-19, se insta a presentar toda la documentación por medios de la OFICINA DE CORREOS MEDIANTE CORREO CERTIFICADO dirigido al AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO - CONCEJALÍA DE DEPORTES, Plaza de la Constitución nº 11, 28341 Valdemoro – Madrid, con la referencia BBRR 2020/2021.

Lo que se informa a los oportunos efectos.

LA CONCEJALÍA DE DEPORTES